

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre de 2022

SEÑORES (AS): CÓNSULES GENERALES, CONSULES, VICE CONSULES,
EUA, ESPAÑA

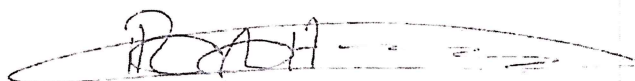
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en seguimiento a la CIRCULAR No. 026-DGAC-2022, de fecha 15 de junio, mediante la cual dirigí instrucción a los consulados de Estados Unidos de América, sobre el envío de solicitudes de libretas para pasaporte electrónico.

Al respecto, se instruye nuevamente, remitir a esta Oficina de Supervisión Consular con un periodo de anticipación de dos (2) semanas, sus solicitudes antes de agotar existencias de; *libretas para pasaporte electrónico e insumos de impresoras (tintas)* para abastecimiento de inventario en sus centros de producción.

Lo anterior, para realizar las gestiones correspondientes de manera oportuna ante el Instituto Nacional de Migración y el Banco Central de Honduras, instituciones de las cuales dependemos para la aprobación y envío de los insumos en mención.

Es importante, que realicen las solicitudes en el tiempo indicado, para manejar la continuidad de atención a las solicitudes de pasaportes, realizadas por nuestros compatriotas en el exterior.

Distinguida consideración,



Ricardo Antonio Hernández Escobar
Jefe de Oficina de Supervisión Consular en la
Dirección General de Asuntos Consulares